



EXP-UNC:0059974/2010

VISTO

La solicitud de la Lic. Alicia Torres Secchi, con carácter excepcional, de ampliar el cupo de alumnos para cursar el seminario electivo no permanente "Políticas socio-sanitarias y derechos de niños/as y adolescentes", a su cargo, ; y

CONSIDERANDO

Que en la RHCD 528/10 se autorizó el dictado del seminario electivo no permanente mencionado.

Que en el Artículo 5º de la misma Resolución se estableció un cupo 40 (cuarenta) alumnos.

Que se postularon 170 (ciento setenta) alumnos para cursar el seminario.

Que la docente a cargo del seminario, con un criterio estricto, ha reducido dicha cifra a 60 (sesenta) alumnos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Alicia Torres Secchi de ampliar el cupo a 60 (sesenta) alumnos, con carácter excepcional, para cursar el seminario electivo no permanente "Políticas socio-sanitarias y derechos de niños/as y adolescentes".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

127

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PAULINA ALTAMIRANO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA